

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

15280 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública las modificaciones en los proyectos incluidos en la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Estudio de Impacto Ambiental y solicitud de Autorización Administrativa de Construcción de la planta solar fotovoltaica "MORATA SOLAR" de 60MWp, ubicada en el término municipal de Villarrubia de Santiago (provincia de Toledo). Expediente: PFot-385.*

Con fecha 24 de abril de 2021 se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 98 [págs. 25881 a 25885] Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la planta solar fotovoltaica "MORATA SOLAR", de 60MWinst/45,43MWnom y de su infraestructura de evacuación (Subestación Eléctrica Villarrubia-Elevación 30/220kV y línea eléctrica 220kV, subestación Medida Morata 220kV y línea eléctrica 220kV), promovida por ALTEN RENOVABLES IBERIA 4, S.L.U. (véase BOE nº98 de 2021/04/24, con referencia BOE-B-2021-19990). En fecha de 27 de octubre de 2021, el promotor presentó escrito de desistimiento de la tramitación de las infraestructuras de evacuación, tras el acuerdo de promotores para la Tramitación de la Infraestructura Común de Evacuación Nudo Morata 220kV, firmado en fecha de 23 de septiembre de 2021, por lo que las mismas quedan excluidas del alcance de la presente solicitud. Tras el trámite de consultas e información pública, con fecha 4 de marzo de 2022 el promotor solicita Autorización Administrativa de Construcción para la planta solar fotovoltaica "MORATA SOLAR" de 60 MWp, realizando la siguiente modificación sobre el proyecto, con objeto de reubicar la planta fotovoltaica "Morata Solar", a petición de la Dirección General de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ayuntamiento de Toledo, debido a la afección de una zona vulnerable para la avifauna esteparia. Para solventar esta afección se desplazado la planta al norte de su antigua ubicación, encontrándose ahora fuera del corredor ecológico de las avutardas que antes afectaba.

Dado que los cambios introducidos suponen nuevas afecciones de terrenos no contemplados en la solicitud inicial, se somete a información pública la presente modificación, a petición expresa del promotor y por ser tenida por sustancial en virtud de lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en su modificación dada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica. El 1 de abril de 2022 es finalmente presentada la siguiente documentación:

- Nuevo proyecto técnico de la planta fotovoltaica "MORATA SOLAR" y separatas. Dicho documento tiene como objeto reubicar la planta fotovoltaica al norte de su antigua ubicación, encontrándose ahora fuera del corredor ecológico de las avutardas que antes afectaba. - Nuevo estudio de impacto ambiental para la planta fotovoltaica "MORATA SOLAR" y anexos. - Nuevo estudio de avifauna de la planta fotovoltaica "MORATA SOLAR". - Nuevo estudio de avifauna de la infraestructura de evacuación común al nudo Morata 220.

En virtud del "Acuerdo de Tramitación de Infraestructura Común de Evacuación del Nudo Morata 220kV" alcanzado de manera conjunta con otros promotores, las infraestructuras de evacuación se tramitan en el Expediente PFot-292, estando compartidas con las siguientes promociones:

A. Con inicio en la Subestación Eléctrica Villarrubia-Elevación 30/220kV:

- PSFV de Morata I e infraestructura de evacuación (Subestación Eléctrica Villarrubia-Elevación 30/220kV, y línea eléctrica 220kV, subestación Medida Morata 220kV y línea eléctrica 220kV, promovida por Energía Amanecer S.L.U., (Expediente: PFot-292; véase BOE nº23 de 2021/01/27, con referencia BOE-B-2021-3440).

- PSFVs Tobizar, Marcote, y Morata de Tajuña 3 y sus infraestructuras de evacuación, promovido respectivamente por JUL SOLAR S.L., AGOS FOTOVOLTAICAS S.L., y CORONA FOTOVOLTAICAS S.L. (Expediente: PFot-334AC; véase BOE nº44 de 2021/02/20, con referencia BOE-B-2021-8258).

- PSFV Tajuña y sus infraestructuras de evacuación, promovido por DESARROLLO PROYECTO FOTOVOLTAICO XIII S.L. (Expediente: PFot-354; véase BOE nº70 de 2021/03/23, con referencia BOE-B-2021-14147).

- PSFV Libienergy Morata y sus infraestructuras de evacuación, promovido por LIBIENERGY GREEN, S.L. (Expediente: PFot-442; véase BOE nº69 de 2022/03/22, con referencia BOE-B-2022-9063).

B. A partir de la SET Navarredonda, se suma a los anteriores:

- PSFV Navarredonda, SET Navarredonda y sus infraestructuras de evacuación, promovido por EDP Renovables España S.L.U. (Expediente: 14-0141-01011.0/2020 2020P1011)

Para mayor claridad se dispone el siguiente esquema de sinergias: <https://ssweb.seap.mihap.es/almacen/descarga/envio/394c1549d6b88c8bc160a7faeafd614cd07d3ef6>

Las características de la presente solicitud se señalan a continuación:

* Expediente: PFot- 385

* Peticionario: Alten Renovables Iberia 4, S.L.U., con CIF B95961421 y domicilio social en C/ Rodríguez Arias 6, 4º,48008 Bilbao.

* Objeto de la petición: Solicitud de modificación de Autorización Administrativa Previa y de Declaración de Impacto Ambiental y solicitud de Autorización Administrativa de Construcción de la instalación solar fotovoltaica "MORATA SOLAR".

* Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico. El órgano competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.

* Órgano tramitador: Dada la previsión de instalaciones en la CCAA de Castilla-La Mancha, el órgano competente para su tramitación es el Área funcional de

Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en la Pza. de Zocodover 6, 45071 Toledo.

* Descripción de las instalaciones: La planta solar fotovoltaica que se proyecta estará ubicada en el término municipal de Villarrubia de Santiago (Toledo).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

"MORATA SOLAR" 60MWp: Sita en el término municipal de Villarrubia de Santiago (Toledo), ocupará una superficie de total de 100 ha distribuida en 4 zonas de vallado, disponiendo de una agrupación de 91.560 módulos fotovoltaicos de 655Wp/Ud, sobre estructura de seguidores solares a un eje, con una potencia total instalada de 56,25 MWinst/45,43 MWnom. Se estima una producción nominal de 120.754 MWh/año. Se dispondrán 15 inversores de 3750kW y 15 centros de transformación 0,66/30 kV. La potencia generada será evacuada a través de tres (3) líneas soterradas de 30kV con una longitud menor de 30 m, hasta la SET Villarrubia- Elevación 30/220kV, para su transporte. Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, ejecución de viales interiores y de acceso, canalizaciones, drenaje, vallado perimetral e hincas y cimentaciones.

La PSFV "MORATA SOLAR" y su Línea de evacuación de 30kV se ubican en el término municipal de Villarrubia de Santiago, en el Polígono 551, afectando a las parcelas 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, y 50.

* Otros: Se contemplan trabajos de obra civil para preparación del terreno, ejecución de viales interiores y de acceso, canalizaciones, drenaje, vallado perimetral e hincas y cimentaciones.

* Presupuesto: 25.106.929,29€.

* Finalidad: Generación de energía a través de la instalación Solar Fotovoltaica para su evacuación y comercialización.

La autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del presente proyecto modificado, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, según lo dispuesto en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental modificados, conforme al artículo 38.2 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos en la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Plaza de Zocodover, 6. 45071 Toledo) o bien en la siguiente dirección electrónica:

Proyectos modificados: <https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/08a5aa2f5807f7d72733bcbdfc8288c9a12c614f>

Estudio de Impacto Ambiental y Documento de Síntesis actualizados: <https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/0a99adb2c9a1722970890e72e3e6ad6b0ff34a7>

para que, en su caso, puedan presentarse por escrito las alegaciones que se

consideren oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido al Área a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de la citada Delegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General:

https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec (Órgano: Subdelegación del Gobierno en Toledo – Área de Industria y Energía)

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 9 de mayo de 2022.- El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

ID: A220019169-1